



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL COMANDANTE CONSTITUCIONALISTA ILIO CAPOCCI POR SU EXTRAORDINARIO SACRIFICIO Y GENEROSIDAD CON EL PUEBLO DOMINICANO.

Considerando primero: Que la Constitución de la República, en el marco de las atribuciones del Congreso Nacional, consigna en el artículo 93 literal n) lo siguiente: "Conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la patria o a la humanidad";

Considerando segundo: Que Ilio Capocci fue un soldado italiano combatiente constitucionalista que entregó su vida a favor de la libertad y la resistencia de un pueblo que adoptó como suyo durante la Revolución de Abril de 1965;

Considerando tercero: Que durante dicha contienda bélica de 1965, Ilio Capocci asumió un papel relevante dentro de los constitucionalistas, siendo instructor de los "Hombres Rana" y levantando la bandera de la resistencia en contra de las amenazas extranjeras que desalentaban la esperanza del pueblo dominicano, dando su vida en combate el día 19 de mayo del año 1965 junto con otros héroes de esa inolvidable gesta por la libertad;

Considerando cuarto: Que Ilio Capocci es un ejemplo de honor, sacrificio, solidaridad, fraternidad e internacionalismo, el cual merece ser reconocido de cara a elevar nuestros valores patrios y enaltecer las luchas democráticas del pueblo dominicano;

Considerando quinto: Que, en dicho sentido, constituye un deber y compromiso institucional del Senado de la República reconocer la memoria del señor Ilio Capocci;



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

Considerando sexto: Que el artículo 24 del Reglamento del Senado define como resolución a: "Toda decisión o acuerdo que emane del cuerpo legislativo competente y que no tiene carácter de ley".

Vista: La Constitución de la República.

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Reconocer al soldado combatiente constitucionalista Ilio Capocci, por representar el símbolo de la lucha solidaria, la humanidad y por su extraordinario sacrificio y generosidad con el pueblo dominicano en su camino por la búsqueda de la libertad y la democracia.

Segundo: Disponer que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento.

Tercero: Ordenar que este reconocimiento sea entregado a su familia en representación de su hijo, el señor Alejandro Capocci, en la fecha, hora y lugar que determine la Presidencia del Senado.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er) día del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

Ginette Bournigal de Jiménez,
Secretaria.

Eduardo Estrella,
Presidente.

Lia Ynocencia Díaz Santana,
Secretaria.